

Sesión N° 1217 (Extraordinaria)  
Celebrada el 14 de agosto de 1950.-

Presidió el señor Brusco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Amunátegui, Castelblanco, Chiomini, Setebier, López, Opitz, Searle, Wachholz e Yarrázaval, el Gerente señor Marchalé y el Sub-Gerente Secretario jefe del Río. Exce-  
so su inasistencia el Director señor Izquierdo. Especialmente invitado asistió el señor Ministro de Hacienda, don Carlos A. Vial E.

Ministerio de Hacienda

Se fijó tipo de cambio de \$50.- por dólar. - El señor Brusco manifestó que se había citado a la presente sesión extra-  
ordinaria a pedido del Presidente de la República, quien  
hizo ver la urgencia en tomar una resolución sobre el tipo  
de cambio de \$50.- por dólar que autoriza el Decreto N° 6500.

Dijo cuenta que en la mañana se había reunido  
la Comisión "Presupuesto de Divisas" con asistencia del señor Car-  
los A. Vial E., en su carácter de Ministro de Hacienda y en re-  
presentación del señor Ministro de Economía y Comercio, quien  
excusó su inasistencia debido a compromisos anteriores.

A continuación se acordó designar relator de lo tra-  
tado en la sesión de la mañana al señor Castelblanco.

Previamente el señor Chiomini pidió la palabra,  
con el objeto de hacer presente que consideraba absolutamente  
injustificados los cargos que había hecho el señor Aldunate du-  
rante la sesión de la Comisión, respecto a que se habría pro-  
cedido en forma irregular al citar al Directorio a una re-  
unión extraordinaria para tratar sobre la fijación de  
un nuevo tipo de cambio. Estimó que no había razón pa-  
ra haberse negado a la petición directa del Presidente de  
la República en orden a efectuar esta sesión extraordina-  
ria.

El señor Searle hizo ver que dado el apresuramiento  
en reunir primero a la Comisión e inmediatamente  
después al Directorio, tanto él como varios otros señores Di-  
rectores materialmente no había tenido oportunidad de con-  
siderar todos los factores que deben tenerse en vista al estu-  
diar la creación de un nuevo tipo de cambio, ni de impo-  
nerse detenidamente de las conclusiones a que haya llega-  
do la Comisión, de modo que en estas circunstancias no po-  
drían tomar una resolución bien meditada.

El señor Ministro manifestó que la demora

de Banco en tomar un acuerdo sobre el nuevo tipo de cambio, significaba perjuicios para el movimiento aduanero y para la obtención de previas, y que por eso el Gobierno había pedido que esta materia la resolviera el Directorio sin esperar sesiones ordinarias, iniciando primero la citación del día Viernes y después la de esta sesión. A continuación ofreció al señor Señorle proporcionarle todos los antecedentes que había expuesto en la mañana en la Comisión "Presupuesto de Divisas".

El señor Castelblanco expresó que antes de entrar en materia deseaba recordar cómo se había generado la citación a la presente sesión. Dijo que en la reunión del Viernes pasado, ya prácticamente agotado el tema relativo al tipo de cambio, se accedió a que no se votara esta materia mientras no se recibieran algunos informes que había pedido el señor Aldunate, en vista de haber expresado el Presidente que nunca el Directorio se había negado a esperar antecedentes solicitados por uno de sus miembros.

Los informes pedidos por el señor Aldunate, dijo el señor Castelblanco, tenían por objeto dilucidar si en el total de dólares que no se liquidan a \$60.- habría margen suficiente para cubrir los rubros de importaciones que, según el Decreto de Hacienda N° 6501, se autorizarían con el nuevo tipo de cambio de \$50.- Ahora bien, gracias a la asistencia del señor Ministro de Hacienda a la sesión de la mañana, este punto quedó plenamente aclarado y se comprobó que dentro de la masa general de dólares existe ese margen, sin que haya peligro de que sea necesario destinar a esos rubros de importación aquellos dólares originados en exportaciones de Productos agrícolas y de la pequeña y mediana minería, los que se seguirán liquidando a \$60.-

Observó el mismo señor Director que, una vez aclarado este punto, no existe razón para continuar postergando la resolución del Directorio sobre el nuevo tipo de cambio, menos aún si se consideran los motivos que ha tenido el Gobierno para solicitar un rápido pronunciamiento y la petición expresa del Presidente de la República en el sentido de que el Directorio tomara un acuerdo sin esperar su sesión ordinaria del día viernes.

A continuación el señor Castelblanco expresó que en cumplimiento del encargo que se le había confiado, informaría al Directorio sobre lo tratado en la mañana. Los datos siguientes, agregó, se refieren a los ingresos y egresos de divisas que no se liquidaban al tipo de \$60.- por dólar y fueron proporcionados a la Comisión por el señor Ministro de Hacienda.

Los rubros de ingresos son los siguientes:

Ingresos  
Fiscales

a la vuelta

Impuesto al cobre	US\$ 22.0 millones
Impuesto al hierro	" 0.7 id
Salitre	" 4.8 id
Derechos consulares	" 1.6 id
Otros impuestos	" 1.4 id
Saldo crédito Eximbank (m/m)	" 18.0 id US\$ 48.5 millones
<u>a \$19.37</u> : Costo de producción del cobre y del hierro (sin suplemento)	US\$ 34.6 id
<u>a \$31.5</u>	
Agropecuarios (lana)	US\$ 4.0 millones
Industriales	" 0.1 id.
Transportes	" 0.5 id.
Gastos Administrativos	—
Comisiones del exterior	" 0.2 id.
Giros por instrumentos de pago	" 0.6 id.
Ingresos de capitales	" 0.4 id.
Liquidaciones de Braden y Chile Exploration	" 0.3 id.
Otros	17.0 id. US\$ 26.1 id
<u>a \$43.-</u> : Salitre, más o menos	US\$ 21.0 millones " 21.0 id
<u>a \$45.-</u> : Salitre, más o menos	US\$ 18.6 millones " 18.6 id
Total ingresos	US\$ 148.8 millones

Esta suma subirá a unos US\$ 153 millones debido al mayor ingreso que producirá el cobre.

#### Egresos

Fiscales de Comercio exterior invisible	US\$ 32.0 millones
<u>a \$31.-</u> según especificación en Acto 6.501	US\$ 24.1 millones
Importación para necesidades fiscales	" 9.9 id. " 34.0 id.
<u>a \$43.-</u> según especificación en Acto 6.501	US\$ 10.1 millones
Otros	" 10.5 id. " 20.6 id.
<u>a \$50.-</u> según especificación en Acto 6.501	US\$ 50.9 id
Total egresos	US\$ 137.4 millones

Estas cifras, expresó el señor Castellblanco, demuestran que existen ingresos suficientes para cubrir las importaciones al tipo de cambio de \$50.-/por dólar que determina el Decreto N° 6501. Hizo ver que en ellos no se han considerado los ingresos correspondientes a exportaciones cuyas divisas se liquidan a un tipo de \$60.- los cuales alcanzan un monto superior a US\$ 80.000.000.-

Expresó el señor Castellblanco manifestando que una vez aclarado este punto y ya que a su juicio en casos como éste no es necesario consultar al Fondo Monetario, recomendaba al Directorio la fijación del tipo de cambio de \$50.- por dólar a que se

refiere el Decreto Hacienda N° 6500.

El señor Searle insistió en que, a pesar de que no dudaba de la exactitud de las cifras proporcionadas por el señor Ministro, consideraba indispensable disponer de más tiempo para estudiarlas y que, por lo tanto, estimaba muy apresurado proceder de inmediato a votar esta materia.

A continuación el señor ministro se retiró de la sala.

El señor Presidente después de ofrecer la palabra y en atención a que no se hicieron nuevas objeciones para resolver inmediatamente la fijación del nuevo tipo de cambio, hizo tomar votación.

El Secretario explicó que la materia que iba a resolver el Directorio incidía en lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N° 7200, que autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas a los precios que fijen su Directorio, previa autorización del Presidente de la República. Dicha autorización, agregó, ha sido concedida por el Decreto de Hacienda N° 6500 de fecha 25 de julio y publicado en el Diario Oficial del 9 de agosto. Remató indicando que los señores Directores debían votar si aceptaban o no el tipo de cambio autorizado en ese Decreto, de \$50 comprador y \$50,10 vendedor para el dólar norteamericano.

Tomada la votación dio siete votos a favor y dos en contra.

Votaron por la afirmativa los señores Castellblanco, Chiocini, Setelier, López, Opitz, Wachholz e Yarrázaval. Por la negativa los señores Amunátegui y Searle.

A continuación se acordó comunicar al ministro de Hacienda la resolución anterior sin esperar la aprobación del acta de la sesión.

Se levantó la sesión

Eduardo M. Frucio  
Ministro de Hacienda  
Ricardo P. S. L.  
Setelier  
Wachholz  
Pedro Opitz  
Ottolino J. F.  
Chiocini  
Yarrázaval